

**AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
DOÑA CORINA ESCOBAR SALAS.**

DECRETO EXENTO N° 3902/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

22 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°08, de 15 de septiembre de 2017, mediante el cual solicita descanso complementario por horas extraordinarias realizadas entre los meses de Diciembre de 2016 hasta Junio de 2017, las cuales no fueron canceladas, equivalen a 11 ½ días de doña Corina Escobar Salas; la Providencia N°615, de 15 de septiembre de 2017 del Administrador Municipal; el Ingreso N°1622, de 15 de septiembre de 2017, de Administración y Finanzas; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales ; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


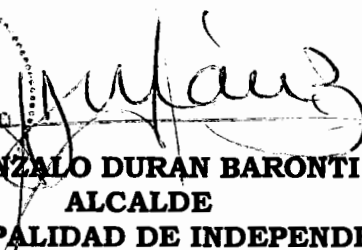
AUTORIZÁSE a doña **CORINA ESCOBAR SALAS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], grado 4°, Escalafón Directivo para hacer uso de 03 días de descanso complementario, a contar del día 20 hasta el día 22 de septiembre de 2017, con el correspondiente recargo.

Por lo cual le quedaran 08 ½ días de descanso complementario pendiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVÉSE.**



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MÁO/MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Interesada - Personal (2)- Oficina de Partes.